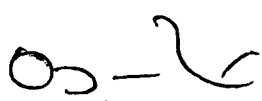


4

Ejecutivo 2020-00297-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte actora en escrito anterior, que se ordene el secuestro del vehículo de placas HIV-392. Bucaramanga, **23 FEB 2021**

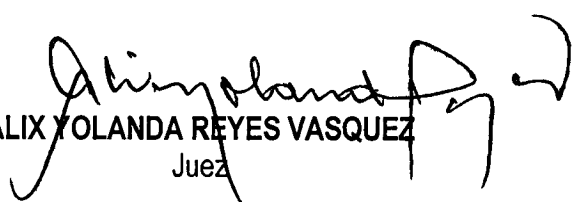

Oscar Andrés Ramírez Barbosa.
Secretario.

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena requerir a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., para que a costa de la parte interesada, se sirva expedir el certificado donde conste el registro de la medida de embargo del vehículo de placas HIV-392, e igualmente se pueda observar la historia jurídica de dicho vehículo, con el fin de proceder al eventual secuestro; lo anterior de conformidad con el Artículo 593, del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 016 hoy,

24 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO